

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la regulación de la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, se procede a publicar la presente convocatoria para la contratación temporal en plaza vacante de 1 Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico con las características específicas de RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA.

Segundo. A dicha convocatoria podrán acudir todos los integrantes de la lista de candidatos de la bolsa de empleo en vigor de la especialidad de Licenciados Especialistas en Radiodiagnóstico que estén interesados, al objeto de realizar la correspondiente entrevista para la acreditación oportuna:

Fecha de la entrevista: 27 de julio de 2026

Hora: 09:15

Lugar de la entrevista: Sala de reuniones de direcciones del Hospital Clínico Universitario de Salamanca (DP0309)

Imprescindible aportar Currículum Vitae documentado

Tercero. Los requisitos necesarios para esta plaza de características específicas de RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA son:

- Titulación: Licenciado Especialista en Radiodiagnóstico
- Formación: MIR
- Experiencia profesional: Haber realizado Plan de formación en neurorradiología intervencionista-neurointervencionismo (NRI-NI) auspiciado por la GENI, SENR, SENE y SEN Sociedades profesionales médicas y contar con dos años de experiencia asistencial como licenciado especialista integrado en una unidad de neurorradiología intervencionista, incluyendo la atención urgente a un programa de abordaje integral al código ictus con realización de trombectomías mecánicas.



- Conocimientos y aptitudes: Experiencia demostrable en la realización de procedimientos como trombectomía mecánica en ictus agudo, embolización endovascular de aneurismas y malformaciones arteriovenosas, tratamiento de fístulas durales, angioplastia y colocación de stents en patología vascular intracraneal y extracraneal.

La Comisión que ha de seleccionar al candidato estará compuesta por:

Presidente: D. Jesús Ángel Sánchez Serrano
Subdirector Médico del C.A.U.S.A.

Suplente: D. Felipe Gómez Caminero López
Subdirector Médico del C.A.U.S.A.

Vocales: D. Javier Encinas de la Iglesia
Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico del C.A.U.S.A.

D. Miguel Ángel Castaño Blázquez
L.E. Radiodiagnóstico, Coordinador de la sección de
Neurorradiología intervencionista del Servicio de Radiodiagnóstico
del CAUSA

D. Jesús García Alonso
Jefe de Unidad, Servicio de Radiodiagnóstico del CAUSA
Suplente: L. Especialistas: D. Luis Velasco Pelayo
L.E. Radiodiagnóstico, Servicio de Radiodiagnóstico del CAUSA

Secretario: D. Enrique Nieto Manibardo
Titulado Superior Jurídico del C.A.U.S.A.

Suplente: D. Fernando San Martín de la Cal
Técnico Superior Administración Sanitaria del C.A.U.S.A.

La Comisión de Selección tendrá únicamente la función de comprobar que los aspirantes integrantes de las bolsas de empleo temporal reúnen las características específicas exigidas en la convocatoria.

Una vez efectuada esa comprobación, esta comisión notificará al órgano competente para el nombramiento (Gerente del Complejo U. Universitario de Salamanca) la relación de candidatos que han acreditado las características específicas exigidas, quien llevará a cabo el nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado las características específicas exigidas para el desempeño de la plaza.



Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación CSV: P24TEE78PG0WK4V06MULV0KP8PWQK7L8D6WG
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24TEE78PG0WK4V06MULV0KP8PWQK7L8D6WG>

